

SERVICIO POSTADOPCIÓN DE ANDALUCÍA

1

Objetivo General

Orientar a las personas interesadas sobre la adopción, resolviendo dudas y temores en relación al proceso adoptivo, la convivencia y las necesidades y características de las personas adoptadas; **responder a una necesidad detectada que precise de una intervención inmediata**, previniendo situaciones de riesgo en la convivencia, mediando entre las partes, acompañándolas emocionalmente y empoderándolas; **proporcionar y potenciar recursos personales** a personas menores en GFA o adoptadas, familias guardadoras o adoptivas, **para hacer frente a las dificultades vitales derivadas de la experiencia de adversidad vividas**, que puedan poner en riesgo la guarda o la adopción; **apoyar el proceso de búsqueda de orígenes** tanto a la persona adoptada, en GFA o en acogimiento familiar, como a su familia adoptiva, acogedora o guardadora, mediante un acompañamiento emocional.

2

Líneas de Acción

1. Dando respuestas a las principales cuestiones de convivencia familiar, ofreciendo expectativas realistas respecto a los periodos de adaptación.
2. Atendiendo a las familias y personas adoptadas para evitar situaciones que pongan en riesgo la convivencia familiar.
3. Promoviendo el ajuste psicoemocional, familiar y social de las personas menores adoptadas o en guarda, familias guardadoras o adoptivas.
4. Dotando a la persona adoptada o en guarda con fines de adopción de las capacidades necesarias para afrontar con éxito el proceso de búsqueda de orígenes que solicita.

3

Indicadores

- 1.1. Mínimo de 200 expedientes abiertos con los que se trabaja en toda Andalucía.
- 2.1. Mínimo de 90 expedientes de asesoramiento, 300 de terapias y 200 de búsqueda de orígenes.